



Proyecto: Turismo rural y desarrollo territorial en la región de Campos, ríos y lagunas

QUILMES, 28 DE MAYO DE 2025

VISTO el Expediente N° 827-1286/24, las Resoluciones (CS) N° 293/11 y la Resolución (R) 838/24 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente a la Convocatoria para la presentación de Informes Finales, Renovaciones y nuevas propuestas de Programas e Informes Finales, Renovaciones y nuevas propuestas de Proyectos integrantes de Programas e Independientes de Extensión Universitaria del año 2024.

Que la Comisión Evaluadora Externa produjo un Acta General con las calificaciones obtenidas por las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo II, Artículo 46 de la Resolución N° 293/11.

Que el mencionado Acta General fue realizado teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por cada jurado de acuerdo a la grilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria en base a los criterios aprobados en el Título V, Artículo 52° y 53° de la Resolución (CS) N° 293/11.

Que la Comisión Evaluadora Externa sugirió la reelaboración del proyecto Turismo rural y desarrollo territorial en la región de Campos, ríos y lagunas (Roque Pérez, Saladillo, Lobos, Tapalqué, Gral. Alvear y 25 de mayo) de la provincia de Buenos Aires debido a cuestiones formales, realizando una nueva evaluación y emitiendo un nuevo dictamen.

Que los Proyectos Independientes que obtuvieron la calificación de APROBADO tendrán una duración de 2 (dos) años y el inicio de su ejecución será el 1° de abril de 2025.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la categoría de APROBADO al Proyecto Independiente Nuevo de Extensión Universitaria.

Proyecto: Turismo rural y desarrollo territorial en la región de Campos, ríos y lagunas (Roque Pérez, Saladillo, Lobos, Tapalqué, Gral. Alvear y 25 de Mayo) de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **265/25**

Hoja de firmas